

## TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS

Órgano y/o Unidad Orgánica:	NEFROLOGIA
Actividad del POI:	C0025 ATENCION DE PACIENTES EN HOSPITALIZACION
Denominación de la Contratación:	REALIZACION DEL ANALISIS DE AGUA DE PLANTA DE TRATAMIENTO PARA HEMODIALISIS DEL HOSPITAL REGIONAL CUSCO

### I. FINALIDAD PÚBLICA

Verificar, controlar y asegurar la calidad del agua tratada utilizada en los procedimientos de hemodiálisis, así también evaluar el estado de contaminantes microbiológicos y endotoxinas en el agua, para garantizar su adecuado funcionamiento y seguridad en el tratamiento, así mismo cumplir con las normas técnicas de bioseguridad y control de calidad exigidas por la norma sanitaria.

### II. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

La unidad de nefrología, solicita el servicio de análisis, mensual, trimestral y anual de agua de la planta de tratamiento para hemodiálisis en los diferentes puntos de muestreo que se redactan a continuación:

#### II. 1 Análisis mensual

Análisis físico químico

ANALISIS	UNIDAD	PUNTOS DE TOMAS DE MUESTRA	CANTIDAD
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conductividad</li> <li>• TDS</li> <li>• Dureza</li> <li>• PH</li> <li>• Cloro total</li> <li>• Resistividad</li> <li>• salinidad</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>us/cm</li> <li>ppm</li> <li>mg/l</li> <li>ph</li> <li>ppm</li> <li>Ko/cm</li> <li>%</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Agua de ingreso a osmosis inversa</li> <li>• Agua permeada de osmosis inversa</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>1</li> <li>1</li> </ul>

Análisis microbiológico y de endotoxinas

ANALISIS	UNIDAD	PUNTOS DE TOMAS DE MUESTRA	CANTIDAD
Bacterias heterótrofas Coliformes fecales Coliformes totales	UC/ml	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Agua permeada de osmosis inversa.</li> <li>• Agua de retorno al tanque de permeado de sala de diálisis.</li> <li>• Liquido de diálisis de máquina.</li> </ul>	3
análisis de endotoxinas	UE/ml	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Agua permeada de osmosis inversa.</li> <li>• Agua de retorno al tanque de permeado de sala de diálisis.</li> </ul>	2

#### II. 2 Análisis trimestral

Análisis de aluminio

ANALISIS	UNIDAD	PUNTOS DE TOMAS DE MUESTRA	CANTIDAD
aluminio	ug/l	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Agua permeada de osmosis inversa</li> <li>• Agua de retorno al tanque de permeado de sala diálisis</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>1</li> <li>1</li> </ul>

#### II. 3 Análisis anual

## Análisis de metales pesados

ANALISIS	UNIDAD	PUNTOS DE TOMAS DE MUESTRA	CANTIDAD
Antimonio, arsénico, bario, cadmio, cromo, cobre, flúor, magnesio, mercurio, nitrato, plata, plomo, potasio, selenio, sodio, sulfato, talio, zinc	mg/l	<ul style="list-style-type: none"> <li>Agua permeada de osmosis inversa</li> </ul>	1

### III. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO:

- Toma de muestras de agua de la planta de osmosis inversa en diferentes puntos de la red.
- Análisis físico químico, microbiológico, endotoxinas, aluminio y metales pesados del agua según normativa nacional e internacional.
- Informe técnico de resultados y recomendaciones.
- Entrega de informe validado y firmado por el profesional acreditado.

### IV. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS

### V. SEGUROS

### VI. GARANTÍA COMERCIAL

### VII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

#### VII. 1 Equipamiento estratégico.

La contratación de una empresa o laboratorio debe ser registrada en la superintendencia nacional de salud SUSALUD o debe ser un laboratorio por método acreditado por la dirección de acreditación del instituto nacional de calidad (INACAL).

#### VII. 2 Personal.

Contar con un personal responsable del laboratorio acreditado que suscriba los resultados obtenidos (nombre y firma).

El proveedor debe contar con un **microbiólogo o biólogo** para lo cual debe adjuntar **título profesional** con experiencia acreditada de 1 año en estudios de calidad de agua debiendo ser sustentado por constancias de trabajo y/o certificados.

A fin de cumplir con los procedimientos a seguir ante eventuales casos de contaminación que se pueda presentar.

#### VII. 3 Otras obligaciones

El proveedor debe contar con los distintos elementos para garantizar la toma y traslado de las muestras:

- Insumos para la desinfección de puntos a tomar.
- Tomar las muestras en frascos estériles de vidrio para cada muestra.
- Cooler con bolsa de gel refrigerante para el traslado y conservación de las muestras.
- equipos para el desarrollo de análisis.
- Medio de incubación.
- Informe del análisis tanto físico como en documento digital con firma y sello del responsable acreditado.

### VIII. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACION

**Lugar:** la ejecución del servicio se realizará en la unidad de Hemodiálisis, del Hospital Regional del Cusco

**Plazo:** el plazo de prestación de servicio será por un periodo de 12 (doce) meses, debiendo presentar el resultado mensualmente como máximo a los 10 días calendarios de cada mes, y los resultados trimestrales dentro de los 10 días calendario del mes en coordinación con el área usuaria, contados a partir de la suscripción del contrato, por el cual el proveedor adjudicado deberá tomar las medidas necesarias para cumplir dentro del plazo establecido en el contrato.

### IX. ENTREGABLES

Según cronograma

Análisis de agua para hemodiálisis			mensual	trimestral	anual	entrega de informes
físico químico	microbiológico	endotoxinas	I			

físico químico	microbiológico	endotoxinas	II			primer informe de análisis
físico químico	microbiológico	endotoxinas	III	aluminio		
físico químico	microbiológico	endotoxinas	IV			segundo informe de análisis
físico químico	microbiológico	endotoxinas	V			
físico químico	microbiológico	endotoxinas	VI	aluminio		
físico químico	microbiológico	endotoxinas	VII			tercer informe de análisis
físico químico	microbiológico	endotoxinas	VII			
físico químico	microbiológico	endotoxinas	IX	aluminio		
físico químico	microbiológico	endotoxinas	X			cuarto informe de análisis
físico químico	microbiológico	endotoxinas	XI			
físico químico	microbiológico	endotoxinas	XII	aluminio	metales pesados	
físico químico	microbiológico	endotoxinas	XII	aluminio	metales pesados	

## X. CONFORMIDAD

La conformidad del servicio, será otorgada por el área usuaria (Servicio de nefrología) para lo cual el proveedor deberá cumplir con las especificaciones técnicas requeridas.

informe técnico del análisis de agua remitido por el proveedor.

## XI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista de forma trimestral, una vez ejecutado los análisis mensuales y trimestrales, conforme al cronograma de prestaciones del servicio, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato.

## XII. CONFIDENCIALIDAD

## XIII. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

## XIV. RESPONSABILIDAD POR LA ASIGNACIÓN DE BIENES

En aquellos casos en los cuales, para el cumplimiento de la prestación, la Entidad asigne al Contratista algún bien mueble o inmueble, éste es responsable del buen uso y conservación de los mismos; de lo contrario, responderá por su deterioro o pérdida, debiendo proceder a su reposición dentro del plazo máximo de cinco (5) días hábiles.

## XV. PENALIDADES

### Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F = 0.40.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

## XVI. OTRAS PENALIDADES

## XVII. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

El Hospital Regional Cusco puede resolver el contrato, en los siguientes casos:

- a) Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- b) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- c) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- d) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- e) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.
- f) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- g) Por la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

#### **XVIII. OBLIGACION ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO**

A la suscripción del contrato o de la formalización de la Orden, el Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, al (los) evaluador (es) del proceso de contratación o cualquier servidor del Hospital Regional Cusco.

Asimismo, el Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, el Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.

En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, el Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con el Hospital Regional Cusco.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en este acápite, durante la ejecución contractual, otorga al Hospital Regional Cusco el derecho de resolver total o parcialmente el contrato.

#### **XIX. SOLUCION DE CONTROVERSIAS**

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo y conciliación.

#### **XX. GESTIÓN DE RIESGOS (De corresponder)**

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la

ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

-----  
**Firma**  
**Área usuaria o técnica estratégica**